

cada a Tarrasa, lugar denominado de Santa María de Moncada y Sardañola (cruce), con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de y entre Barcelona y empalme de la carretera de Barcelona a Ribas con la de Moncada a Tarrasa y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Cinco expediciones entre Barcelona (estación «Fabra y Puig» del Metro Transversal) y Ripollet, y otras cinco expediciones entre Ripollet y Barcelona (estación «Fabra y Puig» del Metro Transversal).

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 20 viajeros sentados y ocho de pie, cada uno, y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0,49 pesetas por viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,0535 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.—3.518.

Servicio entre Aranda de Duero y Valladolid, con desviación entre Peñafiel y Quintanilla de Onésimo por Valbuena de Duero, provincias de Burgos y Valladolid (expediente núm. 6.891), convalidando el que actualmente se realiza, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—Entre Aranda de Duero y Valladolid, de 94 kilómetros de longitud, pasará por Castrillo de la Vega, empalme de Hoyales, Haza, Fuentecén, Fuenteliso, empalme Valdezaite, Nava de Roa, Peñafiel, Padilla de Duero, Quintanilla de Arriba, empalme Vega Sicilia, Quintanilla de Onésimo, Sardón de Duero, Tudela de Duero y Cistérniga.

El de la desviación entre Peñafiel y Quintanilla de Onésimo, de 26 kilómetros de longitud, pasará por Pesquera de Duero, Valbuena de Duero y Olivares de Duero, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Realizar tráfico de y entre Valladolid y Tudela de Duero, puntos intermedios y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Entre Aranda de Duero y Valladolid, una expedición de ida y vuelta diaria, excepto domingos y festivos.

Entre Peñafiel y Aranda de Duero, una expedición diaria de ida y vuelta, excepto domingos y festivos.

Entre Peñafiel y Valladolid (por la desviación), tres expediciones semanales de ida y vuelta a realizar los martes, jueves y sábados.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Cuatro autobuses con capacidad para 25 viajeros cada uno y clasificación de primera y segunda.

Las características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase primera, 0,50 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Clase segunda, 0,45 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,0675 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente, grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional

de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) el canon de coincidencia que corresponda.—3.519.

Madrid, 23 de agosto de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se dispone el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Hipólito de Voltregá y Vich, con hijuelas.

Habiendo sido solicitado por don José Millas Albanell el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Hipólito de Voltregá y Vich, con hijuelas (expediente número 4.935), por fallecimiento de su padre, concesionario del expresado servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera se hace público que con fecha 8 de mayo de 1961 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por el interesado, quedando subrogado el señor Millas Albanell en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 24 de agosto de 1961.—El Director general, Vicente Montes.—3.554.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Conducción de aguas potables para abastecimiento de Torralba de Aragón (Huesca)» a don Aurelio Pérez Grandes.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Conducción de aguas potables para abastecimiento de Torralba de Aragón (Huesca)» a don Aurelio Pérez Grandes, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 859.126,85 pesetas, con coeficiente de 1,1973, siendo el presupuesto de contrata de 717.553,54 pesetas y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Aniceto Ramírez Rey para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Aniceto Ramírez Rey para ocupar una parcela de 1.050 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de la Albufera, de Barbate de Franco, en el muelle de Ribera, para construir una fábrica de hielo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de agosto de 1961.—El Director general, Manuel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» para ocupar una parcela de 75 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Cillero para ins-

calar dos tanques de 25.000 litros y un grupo autobomba para suministro de gas-oil a barcos pesqueros, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de agosto de 1961.—El Director general, Manuel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Alfonso de Otrá y de Borbón para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras en Marbella.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a don Alfonso de Otrá y de Borbón para ocupar una parcela de 2.600 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Marbella, en el espigón de piedra que fué construido por el Ayuntamiento hace más de veinte años, a cuyos derechos ha hecho renuncia expresa la Corporación, y a construir un edificio destinado al servicio de un Club Marítimo y a construir un embarcadero con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de agosto de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Depósito elevado para agua salada en el muelle pesquero» en el puerto de La Luz.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 16 de agosto de 1961.

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Depósito elevado para agua salada en el muelle pesquero» en el puerto de La Luz, en la provincia de Las Palmas, al único postor admitido, don Juan Santana Alfonso, en la cantidad de quinientas noventa y tres mil ciento cuarenta y seis pesetas con veintiséis céntimos (593.146,26), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de quinientas noventa y tres mil ciento cuarenta y seis pesetas con veintiséis céntimos (593.146,26), no representa baja alguna en beneficio del Estado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación de este Centro directivo.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudican definitivamente las obras de «Sustitución del firme actual de macadán por adoquinado en la lonja del puerto de Santa Eugenia de Riveira» (La Coruña).

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 3 de agosto de 1961.

Esta Dirección General ha resuelto: Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Sustitución del firme actual de macadán por adoquinado en la lonja del puerto de Santa Eugenia de Riveira» (La Coruña) al mejor postor, don Germán Cachafelro y Varela, en la cantidad de seiscientas setenta y cuatro mil pesetas (674.000) que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de ochocientas seis mil novecientas sesenta y una pesetas con veintiséis céntimos (pese-

tas 806.961,26), representa una baja de ciento treinta y dos mil novecientas sesenta y una pesetas con veintiséis céntimos (132.961,26) en beneficio del Estado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación de este Centro directivo.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudican definitivamente las obras de «Alumbrado del puerto de San Feliu de Guixols».

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 3 de agosto de 1961.

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Alumbrado del puerto de San Feliu de Guixols», en la provincia de Gerona, al mejor postor, «Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.», en la cantidad de trescientas ochenta y seis mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (386.472), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de setecientos trece mil setecientos veinte pesetas con treinta céntimos (713.720,30), representa una baja de trescientas veintisiete mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con treinta céntimos (327.248,30) en beneficio del Estado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación de este Centro directivo.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras para el abastecimiento de aguas a El Ferrol del Caudillo.

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Valdovíño (La Coruña), afectados por las obras del abastecimiento de aguas a la ciudad de El Ferrol del Caudillo, cuyas obras han sido declaradas de reconocida urgencia por la Ley de 21 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados que por esta Confederación Hidrográfica se ha dispuesto que durante los días 16 y siguientes del próximo mes de octubre, y a las once (11) horas, se procederá por el representante de la Administración, acompañado de sus peritos, y del Alcalde o Concejales en quien delegue, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en el anexo adjunto, acto que tendrá lugar en la oficina que en el sitio en que está emplazada la presa—lugar de Loira—tiene la empresa constructora de las obras, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los interesados lo solicita; previniéndose que en dicho acto pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del mencionado artículo 52 de la referida Ley.

La Coruña, 30 de agosto de 1961.—El Ingeniero Director.—3.774.